EKONOMIA ETA OGASUN SAILA Aurrekontu Zuzendaritza DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Dirección de Presupuestos

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS SOBRE LA ESTRATEGIA VASCA DE TURISMO Y COMERCIO 2030, PLANES DE ACCIÓN TURISMO Y COMERCIO 2023-2025

El Decreto 69/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía y Hacienda, define entre las funciones asignadas a la Dirección de Presupuestos, la de emisión de los informes que correspondan en relación con las propuestas normativas, planes, convenios y acuerdos de contenido económico relevante, a fin de evaluar el impacto presupuestario y la propuesta de las medidas de ajuste correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.4 del texto refundido la Ley de Control Económico y Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 2/2017, de 19 de octubre.

Recibido el documento "Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030, Planes de Acción Turismo y Comercio 2023-2025", presentado por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo, la Dirección de Presupuestos analiza el mismo, así como su planificación económica, con el fin de informar sobre la adecuación de la propuesta al ordenamiento económico y a las previsiones presupuestarias recogidas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2023 y siguientes.

La Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030 tiene un horizonte temporal de ocho años de ejecución, distribuidos a su vez en dos planes de acción: el primero de ellos da comienzo con la aprobación de la propia Estrategia y durará hasta el año 2025, y el segundo abarcará el periodo 2026-2030.

Por una parte tenemos la Estrategia Vasca de Turismo Sostenible 2030 y el Plan de Acción 2023-2025, que se fundamentan en 4 Ejes Palanca para la transformación (destino, industria, marketing y gobernanza), 16 líneas estratégicas y 32 proyectos.

Por otro lado la Estrategia Vasca de Comercio 2030 y el Plan de Acción 2023-2025, que se estructura en torno a 6 vectores de transformación (empresa, espacio urbano, capital humano, gestión del conocimiento, comunicación y gobernanza), 24 claves estratégicas y 14 iniciativas.

Los programas presupuestarios de la sección 12-Turismo, Comercio y Consumo implicados en la "Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030" y sus Planes de Acción serían: Programa 7511-Turismo y Hostelería y 7612-Comercio Interior, además de los recursos de Basquetour, Agencia Vasca de Turismo (en el ámbito del turismo), así como el Programa 1228-Mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR).

Estrategia Vasca de Turismo Sostenible 2030 y el Plan de Acción 2023-2025

En el documento presentado, en el apartado 5. Planificación económica, se indica que "La planificación económica que se expone a continuación está realizada en base al Presupuesto aprobado para el ejercicio 2023. Se basa en las acciones concretas planificadas por la Dirección de Turismo y Hostelería y las actuaciones previstas por la Agencia Vasca de Turismo –BASQUETOUR-. Todas estas líneas de actuación se

Donostia - San Sebastian, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ tef. 945 01 90 02 – Fax 945 01 90 20



encajan en cada uno de los niveles de la planificación estratégica o Plan de Acción (ejes palanca, líneas estratégicas y proyectos)".

En relación a esto indicar que no se establece en el documento la relación entre los importes del Plan (ejes palanca, líneas estratégicas y proyectos) y las partidas presupuestarias, del Programa 7511-Turismo y Hostelería (incluidas las actuaciones Berpiztu), del Programa 1228-MRR y de la agencia Basquetour, de los Presupuestos 2023 de la CAE.

Así mismo se señala que en el documento "...se incluye también por separado el gasto previsto en recursos humanos y gastos de funcionamiento, tanto de la Dirección de Turismo y Hostelería como de BASQUETOUR como medios indispensables para llevar a cabo los proyectos planteados. En el caso de la Dirección de Turismo y Hostelería, en el capítulo de personal, están incluidas aquellas personas cuyo contrato se corresponde con la ejecución de programas temporales relacionados con convocatorias de ayudas o con la gestión de los fondos europeos."

Con ello, la información agregada por ejes palanca del Plan de Turismo para el periodo 2023-2025 es como sigue:

						(euros)
			Increm.		Increm.	
Ejes Palanca	2023	2024	24/23	2025	25/24	TOTAL
Destino	5.496.643	5.771.475	5,0	6.060.049	5,0	17.328.167
Industria	2.649.850	2.782.343	5,0	2.921.460	5,0	8.353.653
Marketing	6.797.385	7.137.254	5,0	7.494.117	5,0	21.428.756
Gobernanza	840.350	882.368	5,0	926.486	5,0	2.649.204
Subtotal 1	15.784.228	16.573.440	5,0	17.402.112	5,0	49.759.780
Gastos Personal y Funcionam. Ordin.						
DTH	4.195.433					
Gastos Personal y Funcionam. Ordin.						
Basquetour	2.069.108					
Subtotal 2	6.264.541	6.577.779	5,0			
Impacto Presupuestario Plan						
de Acción	22.048.769	23.151.219	5,0	24.308.779	5,0	69.508.767

El importe total del Plan 2023-2025 asciende a 69,5 millones euros y los incrementos anuales son del 5%.

No se indica qué partidas de los Presupuestos de la CAE para 2023 se consideran para el cálculo de los "gastos de personal y funcionamiento ordinario de la Dirección de Turismo y Hostelería" (de 4,2 millones de euros) ni los "gastos de personal y funcionamiento ordinario de Basquetour" (de 2,1 millones de euros).

En los Presupuestos para 2023, en el Programa 7511-Turismo y Hostelería, servicio 11-Dirección de Turismo y Hostelería, los gastos de personal y funcionamiento ascienden a 4,7 millones de euros. También para 2023, en los Presupuestos de la CAE, los gastos de personal y funcionamiento de Basquetour suman 9,6 millones de euros.

Analizando los <u>Presupuestos Generales la CAE del 2023</u>, los recursos en materia Turismo y Hostelería del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo son los siguientes:

Recursos 2023:

- Presupuesto 2023 programa 7511-Turismo y Hostelería: 22,1 millones € (incluye 1,2 millones € Berpiztu/ZAP y 9,6 millones de Basquetour).
- Programa MRR Turismo en Presupuesto 2023:
 5,7 millones €
- Fondos MRR habilitados en 2023-Plan Sostenibilidad Turística: 33,9 millones €
- Fondos MRR habilitados en 2022 en la sección 05-DESMA y a incorporar en 2023 (mejora eficiencia energética establecimientos turísticos): 3,9 millones €

TOTAL 2023: 65,6 millones €

Esta cuantía de 2023 se puede incrementar por Fondos MRR no ingresados, y que se podrán habilitar en su momento, por un importe de 19,5 millones €, relativos a Plan Sostenibilidad Turística 2023.

Visto el importe del programa 7511-Turismo y Hostelería en 2023 y el impacto presupuestario del Plan de Acción para ese ejercicio, existiría encaje presupuestario del Plan para el ejercicio 2023, pero faltaría por concretar el papel de los fondos MRR.

Hay que considerar que del total del presupuesto del 2023 del programa 7511-Turismo y Hostelería (22,1 millones de euros), 9,6 millones están destinados a ser transferidos a la Sociedad Pública Basquetour. En los importes consignados en la Estrategia Vasca de Turismo, únicamente se incluyen 2,1 millones de euros correspondientes a dicha Sociedad, y nada en absoluto para el ejercicio 2025. Tomando en consideración dicha circunstancia, no se puede determinar si la diferencia se encuentra incluida en otras partidas (Ejes Palanca) ó si dicha cantidad no se considera incluida en dicha Estrategia, en cuyo caso no habría encaje presupuestario a partir del ejercicio 2024.

2024 y 2025

Los incrementos anuales del Plan de Acción serían del 5% y su encaje presupuestario para esos años vendría determinado por los criterios que se determinen en las directrices económicas y los escenarios presupuestarios de los ejercicios 2024 y 2025.

No obstante, y tal como se ha señalado en el apartado anterior, no existiría encaje presupuestario en 2024 y 2025 si únicamente consideramos incluida dentro de la Estrategia Vasca de Turismo las dotaciones consignadas en la memoria económica para Basquetour (2,1 millones, aproximadamente en 2024 y 2025).

Señalar, por otra parte, que no consta que, para los citados ejercicios, vaya a haber dotaciones adicionales de fondos MRR y otros planes como Berpiztu.

Indicar también que no existe información de incidencia presupuestaria para los ejercicios del periodo 2026-2030.

Estrategia Vasca de Comercio 2030 y el Plan de Acción

Como se indica en el documento, la Estrategia Vasca de Comercio 2030 abarca ocho años de ejecución distribuidos a su vez en dos planes de acción: el primero de ellos da comienzo con la aprobación de la propia Estrategia y durará hasta el año 2025, y el segundo incluirá el periodo 2026-2030.

En la Estrategia Vasca de Comercio 2030 se establece la relación entre los importes de la estrategia (vectores de transformación e iniciativas) y las partidas presupuestarias del ejercicio 2023, en el Programa 7612-Comercio Interior; no ocurre lo mismo en lo relativo a las partidas relativas al Comercio del Programa 1228-MRR, de los Presupuestos 2023 de la CAE.

Según el documento la proyección presupuestaria 2024-2025 y 2026-2030 "incorpora un incremento anual lineal para todas las partidas recogidas del 3,5% anual". El documento no presenta un desglose de los dos periodos por anualidades.

(-----

La planificación económica por vectores de transformación es como sigue:

			(euros)		
Vectores de				TOTAL 2023-	
transformación	2023	2024-2025	2026-2030	2030	
1. Empresas	8.948.000	18.209.872	51.400.958	78.558.830	
2. Espacio urbano	5.185.640	10.552.777	29.788.429	45.526.846	
3. Capital humano.					
Personas	1.066.000	2.169.310	6.123.538	9.358.848	
4. Gestión del					
conocimiento	754.000	1.534.390	4.331.283	6.619.673	
5. Comunicación	858.000	1.746.030	4.928.702	7.532.732	
6. Gobernanza y recursos					
públicos	2.892.000	5.885.220	16.612.827	25.390.047	
Presupuesto Operativo	19.703.640	40.097.599	113.185.737	172.986.976	
Cap. 1-Gastos de personal	1.812.473	3.688.383	10.411.584	15.912.440	
TOTAL ESTRATEGIA					
COMERCIO	21.516.113	43.785.982	123.597.321	188.899.416	

Ésto es, la planificación económica del documento propone las siguientes anualidades:

Ejercicio 2023: 21,5 millones €.

Periodo 2024-2025: 43,7 millones € (aprox. 21,8 millones €/año). Periodo 2026-2030: 123,6 millones € (aprox. 21,0 millones €/año).

Teniendo en cuenta la agregación que supone la presentación de los datos económicos por los periodos 2024-2025 y 2026-2030 los presupuestos anuales se mueven en torno a los 22 millones de euros.

En los Presupuestos Generales de la CAE el Programa 7612-Comercio Interior asciende a un total de 21.516.598 euros, y por lo tanto sí habría encaje presupuestario para el Plan de Acción 2023. Pero no se están considerando en el citado Plan los 4.151.769 euros que tiene asignados en 2023 la Dirección de Comercio en el Programa 1228-MRR.

Dotaciones Presupuestos CAE 2023 para Comercio

Programa 7612-Comercio Interior: 21,5 millones €. Programa 1228-MRR Comercio 4,2 millones €. **TOTAL 2023:** 25,7 millones €

Con esta información la Estrategia Vasca de Comercio 2030 tiene encaje presupuestario para el año 2023 y siguientes.

No están previstos fondos MRR adicionales para el año 2024 en adelante.

De todos modos, en el apartado de la "Planificación económica" del documento se indica que "...las estimaciones presupuestarias recogidas en el presente documento, y entendiendo que la incertidumbre asociada a la estimación presupuestaria puede verse incrementa en la medida que se avanza en el horizonte temporal, quedarán en todo caso supeditadas a los mandatos presupuestarios fijados por el Parlamento Vasco."

Gastos de Personal

También en el apartado de la "Planificación económica" del documento de la Estrategia, y refiriéndose a la evolución de la distribución plurianual de los gastos de personal, se señala que "Es importante señalar como este capítulo I puede verse claramente modificado por un lado en función de la evolución del Programa de Oficinas Técnicas de Comercio, actualmente de carácter subvencional, y la creación de Merkabide como agente técnico de la Dirección de Comercio formulado como una de las acciones estratégicas de la Estrategia Merkataritza 2030, lo que también conllevaría minimizar las continuas necesidades de refuerzos de personal interino por acumulación de tareas."

En relación a lo anterior indicar que la variación de personal que pudieran producirse con motivo de la puesta en marcha de Estrategia Vasca de Comercio 2030, deberá ser conforme con lo que se establezca en materia de plantillas presupuestarias en la ley de Presupuestos Generales de la CAE vigente en ese momento.

Consideración común a las Estrategias de Turismo y Comercio

En el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo están vigentes los siguientes programas temporales destinados a:

- la creación de un equipo de apoyo al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para la planificación, gestión y seguimiento de los fondos europeos de recuperación y resiliencia Next Generation UE.
- la gestión de los procesos transversales necesarios para la ejecución y seguimiento de los programas, actuaciones y proyectos financiados con los fondos vinculados al mecanismo de recuperación y resiliencia.

 el refuerzo para la gestión de un programa extraordinario de ayudas al sector hostelero y ocio nocturno de Euskadi.

En el Capítulo 1-Gastos de Personal del Programa 7511-Turismo y Hostelería estos programas temporales alcanzan el importe de 1,8 millones de euros y los programas temporales del Programa 7612-Comercio Interior ascienden a 0,2 millones de euros.

Las contrataciones de personal relativas a estos programas temporales alcanzarían hasta los ejercicios 2024 y 2025 y por lo tanto la consolidación de estos gastos de personal en el coste total las Estrategias Vascas de Turismo y Comercio no debería ir más allá de esos ejercicios.

CONCLUSIÓN

En relación a la "Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030" distinguiríamos sus dos ámbitos de actuación.

En cuanto al ámbito de Turismo, cuyo horizonte temporal alcanzaría el 2025, no se da una correspondencia entre las líneas de actuación de la Estrategia y las partidas de programa presupuestario, lo que dificulta el análisis del encaje presupuestario. Si nos limitamos al programa 7511-Turismo y Hostelería el encaje se produciría en el ejercicio 2023, pero sin tener en cuenta las importantes cuantías del MRR-Turismo de ese ejercicio. Con incrementos anuales del 5% para los ejercicios 2024 y 2025 habría que atenerse a las dotaciones que se dispongan en las leyes de Presupuestos Generales de la CAE para esos ejercicios, y siempre teniendo en cuenta que en estos momentos no consta que para esos ejercicios vaya a haber dotaciones adicionales de fondos MRR y otros planes como Berpiztu. Volvemos a insistir en la falta de encaje presupuestario a partir de 2024, si dentro de las dotaciones consignadas en la Estrategia Vasca de Turismo no se consideran incluidas las dotaciones globales que anualmente se asignan a la Sociedad Pública Basquetour en los presupuestos anuales.

En cuanto al ámbito de Comercio se da una correspondencia entre las líneas de actuación de la Estrategia y las partidas de programa presupuestario, y existiría encaje presupuestario en el periodo 2023-2030, pero habría que considerar en el ejercicio 2023 los créditos MRR afectos a la Dirección de Comercio.

Los programas temporales que inciden en el Capítulo 1-Gastos de Personal de los Programas 7511-Turismo y Hostelería y 7612-Comercio Interior tienen un horizonte temporal limitado y por lo tanto la consolidación de estos gastos de personal en el coste total las Estrategias Vascas de Turismo y Comercio no debería ir más allá de los ejercicios afectados.

La variación de personal que pudieran producirse con motivo de la puesta en marcha de Estrategia Vasca de Comercio 2030 (Oficinas Técnicas de Comercio y Merkabide), deberá ser conforme con lo que se establezca en materia de plantillas presupuestarias en la ley de Presupuestos Generales de la CAE vigente en ese momento.

Por otra parte, añadir que cualquier necesidad adicional que pudiera resultar de la ejecución de la "Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030", y sus planes de acción en cualquier ejercicio, deberá ser financiada con las oportunas reasignaciones de las

dotaciones excedentarias existentes en su momento en el presupuesto del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

Así mismo, indicar que, los costes detallados en las Planificaciones económicas de la "Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030" (más aquellos no recogidos que pudieran producirse) han de considerarse que son previsiones que deberán conjugarse necesariamente con los criterios en materia de estabilidad presupuestaria de cada ejercicio, y que deberán ajustarse anualmente a las directrices económicas que apruebe el Gobierno y a los recursos presupuestarios que en cada momento cuente el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

En cualquier caso, resulta oportuno realizar la observación de que las cifras contenidas en la "Estrategia Vasca de Turismo y Comercio 2030" y en sus Planes de Acción no deben implicar, en ningún caso, compromisos presupuestarios, aspectos éstos que sólo se recogen en los Presupuestos Generales anuales; por lo tanto, las dotaciones económicas anuales destinadas para la ejecución de estas Estrategias deberán acomodarse a lo que establezcan las leyes de Presupuestos Generales de la CAE.

Fdo.: Josu I. Garay Ibáñez de Elejalde DIRECTOR DE PRESUPUESTOS